



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 280-2017-MDB

Bellavista, 19 de mayo del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

VISTO, el Informe N° 351-2017-MDB/GAF-SGP de la Sub Gerencia de Personal, del 18 de mayo del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento de Vistos, la Sub Gerencia de Personal informa que ha sido notificada con el certificado de Incapacidad para el Trabajo en la fecha del Sub Gerente de Orientación Tributaria, otorgándole un descanso médico del 12 al 29 de mayo del año en curso;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras, a la acción administrativa de desplazamiento de personal denominada designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en ese sentido, a fin de no paralizar las acciones propias de la referida unidad orgánica, es necesario encargar al funcionario que ejerza el cargo de Sub Gerente de Orientación Tributaria, en tanto dure la licencia otorgada al funcionario referido en el primer considerando de la presente Resolución;

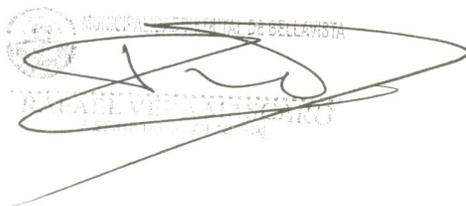
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR al señor **George Alexander Navarro Chirieleison** Gerente de Administración Tributaria y Rentas, la Sub Gerencia de Orientación Tributaria, del 12 al 29 de mayo del 2017, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DR. IVAN HUADENEYRA MEDINA
ALCALDE